

BASES Y CONDICIONES  
“CONCURSO TENPO DESPEGAR BLACK FRIDAY”

Tenpo Payments S.A realiza este concurso bajo la denominación “CONCURSO TENPO DESPEGAR BLACK FRIDAY” que tendrá vigencia desde el 25 de noviembre y hasta el día 8 de diciembre de 2024, en adelante “el periodo de vigencia”, bajo los términos de las presentes Bases y Condiciones, en todo el ámbito geográfico de la República de Chile. Estará destinado a personas naturales que cumplan las condiciones para participar conforme a estas Bases y Condiciones. La participación en el Concurso de la forma en que se especifica en estas bases constituirá aceptación inequívoca de las presentes Bases y Condiciones.

1. El concurso está dirigido a personas naturales mayores de 18 años de edad, que sean residentes/ciudadanos chilenos, que hayan comprado a su nombre en una misma solicitud de compra, uno o más servicios a través de los canales de venta [www.despegar.cl](http://www.despegar.cl), App de Despegar, callcenter, videollamada o tiendas de Despegar ubicadas en Mall Costanera Center o Mercado Urbano Tobalaba (“MUT”), Arauco Maipu, Portal Rancagua y que hayan utilizado como medio de pago en la contratación del servicio la tarjeta prepago Tenpo.
2. El sorteo se realizará el día 09 de diciembre de 2024 por parte de Tenpo. El sorteo consistirá en la elección de manera aleatoria de dos (2) Ganadores. El mecanismo a través del cual se realizará la elección de los Ganadores será a través de la plataforma del sitio web <https://app-sorteos.com/>, otorgando a cada uno de los Participantes Ganadores Primer y Segundo, correlativamente a su orden de sorteo.
3. En los dos (2) días siguientes al sorteo personal de Tenpo se comunicará con los Ganadores a través de los datos de contacto que haya indicado al momento de la compra de los servicios, para solicitarle sus datos personales y coordinar la entrega del premio. Los Ganadores deberán contestar de forma improrrogable hasta el 18 de diciembre de 2024 a través de ese mismo medio y entregar sus datos personales que sean requeridos para completar la reserva del premio (nombre, apellido, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono).
4. Serán condiciones copulativas para que el Participante Ganador pueda adjudicarse el premio que (i) responda el mensaje directo dentro del plazo establecido en el punto anterior; (ii) que envíe información completa, correcta, y verdadera, (iii) que compra realizada se encuentre vigente para todos los servicios, y (iv) que hayan utilizado como medio de pago para la contratación del servicio Despegar la tarjeta Prepago Tenpo. De lo contrario, el premio podrá ser adjudicado a un Ganador Suplente designado a través del mismo mecanismo señalado anteriormente.
5. Los Participantes autorizan a Despegar a publicar sus datos personales a través de todos los medios de comunicación que sean de su propiedad o no, donde se divulgue o promueva el Concurso con fines publicitarios o no y sin derecho de los participantes a reclamar por ello compensación alguna.
6. Los Participantes se comprometen a participar en el Concurso de conformidad con la ley, la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público. Los Participantes

se comprometen a participar en el Concurso de forma correcta y diligente así como a abstenerse de realizar hechos ilícitos, prohibidos por las presentes Bases y Condiciones, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los equipos informáticos de otros Usuarios o de otros usuarios de Internet (hardware y software) así como los documentos, archivos, y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (hacking) o impedir la normal utilización o disfrute de dichos equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos por parte de los demás Usuarios y de otros usuarios de Internet. En particular, y a título meramente indicativo y no exhaustivo, los Participantes se comprometen a no utilizar la información relacionada directamente con el Concurso con la finalidad de almacenar, distribuir, transmitir o difundir mensajes o comunicaciones de cualquier clase cuyo contenido (a) contravenga, menosprecie o atente contra los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente, en los tratados internacionales y en el resto del ordenamiento jurídico; (b) induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias, infamantes, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; (c) induzca, incite o promueva actuaciones, actitudes o ideas discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o condición; (d) incorpore, ponga a disposición o permita acceder a productos, elementos, mensajes y/o servicio delictivos, violentos, pornográficos, degradantes o, en general, contrarios a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; (e) induzca o pueda inducir a un estado inaceptable de ansiedad o temor; (f) induzca o pueda inducir a involucrarse en prácticas peligrosas, de riesgo o nocivas para la salud y el equilibrio psíquico; (g) sea falso, ambiguo, inexacto, exagerado o extemporáneo, de forma que puedan inducir a error sobre su objeto o sobre las intenciones o propósitos del comunicante; (h) se encuentre protegido por cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial perteneciente a terceros, sin que los Participantes hayan obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar o que se efectúe; (i) viole los secretos empresariales de terceros; (j) sea contrario al derecho a honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; (k) infrinja la normativa sobre secreto de las comunicaciones; (l) constituya publicidad ilícita, engañosa o desleal y, en general, constituya competencia desleal; (m) provoque por sus características (tales como formato, extensión, etc.) dificultades en el normal funcionamiento del servidor del Organizador; (o) tenga por fin directo o indirecto publicitar, comercializar, vender, y/o ofrecer cualquier clase de productos o servicios, y/ o persiga cualquier otra actividad que tenga carácter lucrativa para los Participantes.

7. Los Participantes podrán participar del Concurso y, en caso de haber cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones y haber sido seleccionados por el sorteo, se considerará Ganador del Concurso por su propio mérito.

8. El Concurso se difundirá a través de los siguientes medios de comunicación: redes sociales Facebook e Instagram y medios propios de Despegar (incluyendo, pero no limitándose, a el Sitio Web y la App, etc.). Ante cualquier discrepancia en el contenido de estas Bases y Condiciones, la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.

9. El Concurso contempla un Premio para cada uno de los dos (2) Ganadores, que deben ser personas mayores de 18 años, consistente en;

a.- Un Cupón por \$300.000 CLP, aplicable a cualquiera de los servicios disponibles en Despegar y canjeable dentro de cualquiera de los canales de venta Despegar (Sitio Web, App de Despegar, Call Center, Videollamada, WhatsApp y Tiendas Físicas). La vigencia para el canje del Premio será de 6 meses, contados desde la fecha del sorteo indicada en el punto 2 de las presentes Bases.

10. En el caso de que alguno de los Ganadores no tuviera disponibilidad para las fechas de salida disponibles o sufriera algún impedimento (ej: falta de documentación necesaria para viajar, accidente, enfermedad u otro) para hacer uso del Premio en la fecha estipulada, perderá el derecho a utilizarlo. En tal caso, Tenpo podrá otorgar el Premio a un Ganador Suplente o dejar sin efecto el premio. En ningún caso la alternativa será devolución o reembolso en dinero porque, toda vez que el mismo no tiene valor monetario, no será canjeable por dinero. El Premio es un beneficio personal e intransferible y no puede ser de forma alguna comercializado, cambiado por dinero u ofrecido a terceros.

11. Los Ganadores deberán cumplir con todos los requisitos para viajar tales como: poseer pasaporte o documento de identificación válido y con fecha de vencimiento posterior a seis meses a partir de la fecha de viaje. Los Ganadores que incumplan uno o más ítems de este punto perderá automáticamente el derecho al Premio. Asimismo, y en caso de que sea requerido, los Ganadores, deberán cumplir con todas las medidas sanitarias que establezca el país de destino y sus entidades o ministerios para cumplir con los requisitos de desplazamiento interregional tales como permisos o pasaportes sanitarios e higiene y/o cuidados vigentes a la fecha de reserva del premio y establecidas por la Aerolínea.

12. La aceptación del premio implica la cesión a favor de Despegar para utilizar de manera amplia e irrestricta, y a explotar todos los derechos que, relacionados al Concurso, de manera gratuita, irrevocable y definitiva. Dicho contenido podrá ser divulgado en cualquier producto gráfico y/o audiovisual o no, vinculado directa y/o indirectamente al mismo, así como en cualquier otro medio y/o programa televisivo y/o cualquier plataforma gráfica, audiovisual, radial existente y/o a desarrollarse en el futuro (incluyendo, pero no limitado a televisión, revistas, radio, cine, medios gráficos, telefonía, telefonía celular, video y/o internet), cualquiera fuere su finalidad.

13. Quedan excluidos de participar en el Concurso todo el personal del Grupo Despegar, sus sociedades controlantes y controladas, los proveedores, distribuidores, familiares directos a estas personas hasta el segundo grado de parentesco y/o todas aquellas empresas o personas vinculadas con la organización de este Concurso.